



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SAN JUAN BOSCO.

San Juan Bosco- Morona Santiago –Ecuador
Telf.: 2707-003 /2707-004/3042114
gmcjsb@hotmail.com
SECRETARIA DE CONCEJO.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°. 41- 2024.

En el cantón San Juan Bosco, a los 5 días del mes de noviembre del 2024, siendo las ocho horas con treinta y tres minutos, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo Administración 2023-2027, previa convocatoria de la Señora Marcela Maldonado Vera Alcaldesa del GAD Municipal de San Juan Bosco y precedido por su titular, con el siguiente orden del día. **1.- Constatación del Quórum.** - Se constata la presencia de los concejales: Lcda. Sandra Coronel Coronel, Sr. Jesús Domínguez León, Sr. Polo Orellana Fernández, Sra. Mariuxi Salinas Vásquez, Sr. Víctor Valverde Cabrera; y, Sra. Marcela Maldonado vera Alcaldesa del GAD Municipal de San Juan Bosco, actúa la Dra. Paquita Abad Toledo como Secretaria de Concejo Municipal. **2.- Instalación de la Sesión.** - Toma la palabra la Alcaldesa quien, con un saludo a los concejales y deseándoles una semana llena de éxitos, declara instalada la sesión al existir el quórum reglamentario. **3.- Aprobación del Orden del Día.** - Toma la palabra la Alcaldesa quien con un saludo a todos manifiesta en virtud que no se pudo poner en la convocatoria la aprobación de la Ordenanza pero fue pasado toda la documentación y mañana ya se cumple el plazo, para poner hoy el punto en el orden del día para la aprobación de la Ordenanza, quedando de la siguiente manera el punto: Aprobación de la Reforma de la Ordenanza de Aprobación de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; y, Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón San Juan Bosco, Provincia de Morona Santiago, primera discusión, mismo que se somete a votación el incremento del punto, se procede a la votación: concejala Sandra Coronel aprobado, concejal Jesús Domínguez aprobado, concejal Polo Orellana aprobado, concejal Mariuxi Salinas aprobado concejal Víctor Valverde aprobado, Alcaldesa Marcela Maldonado aprobado, quedando aprobado por unanimidad de votos del concejo en pleno el incremento del punto N°. 8 en el orden del día. Seguidamente se procede con la votación para la aprobación del orden del día: concejal Sandra Coronel Coronel aprobado, concejal Jesús Domínguez León aprobado, concejal Polo Orellana Fernández aprobado, concejal Mariuxi Salinas Vásquez aprobado, concejal Víctor Valverde Cabrera aprobado; y, Alcaldesa Marcela Maldonado Vera aprobado, quedando aprobado por unanimidad de votos del Concejo Municipal el orden del día. **4.- Aprobación del Acta Ordinaria N°. 40 de fecha 28 de octubre 2024; y, Acta Extraordinaria N°. 11 de fecha 24 de octubre del 2024.-** Manifiesta el Alcaldesa si no hay alguna corrección se someta a votación, se procede con la votación: concejala Sandra Coronel Coronel aprobado, concejal Jesús Domínguez León aprobado, concejal Polo Orellana Fernández aprobada, concejala Mariuxi Salinas Vásquez aprobado, concejal Víctor Valverde Cabrera aprobado; y, Alcaldesa Marcela Maldonado Vera aprobado, **queda aprobado por unanimidad de votos del Concejo Municipal el Acta Ordinaria N°. 40 de fecha 28 de octubre 2024; y, Acta Extraordinaria N°. 11 de fecha 24 de octubre del 2024.** **5.- Informe de actividades.** - **Seguidamente da a conocer el informe la concejala Sandra Coronel Coronel.** - Con un saludo a la Alcaldesa Marcela Maldonado, a los compañeros concejales, señores Directores y a nuestra secretaria de Concejo, deseando éxitos en esta nueva semana de labores y que todo nos vaya de la mejor manera, con ello da a conocer el informe de actividades de la semana del 28 al 30 de octubre: Se participa en la sesión de concejo N°. 40 convocada por la Alcaldesa Marcela Maldonado, se realiza un análisis con los Técnicos del PDyOT para de esta manera poder aprobar de una manera más segura, se participa en la sesión de negociación del contrato colectivo en su convocatoria oficial N°. 05-2024 en donde se llega un acuerdo entre los representantes del comité de trabajadores para la firma del primer contrato colectivo, se participa en la sesión extraordinaria de concejo N°. 13 para la autorización de la Alcaldesa para la firma del convenio específico de la Delegación de competencias sin recursos para el mantenimiento y/o construcción de la vialidad rural de la jurisdicción cantonal entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, se participa de un taller para mujeres vulnerable de parte de Desarrollo Social de la Prefectura del Morona Santiago y la Junta de Protección de Derechos del GAD Municipal, por delegación de la señora Alcaldesa se participa del evento galante de la presentación de las candidatas a Reina de la Provincia de Morona Santiago en la ciudad de Macas y en la sesión Ordinaria del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago, hasta ahí mis actividades. **Acto seguido emite su informe el concejal Jesús Domínguez León.** - Con un saludo señores concejales, señores Directores y Señora secretaria muy buenos días, esperemos que esta semana sea de

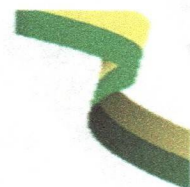
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SAN JUAN BOSCO.

San Juan Bosco- Morona Santiago –Ecuador

Telf.: 2707-003 /2707-004/3042114

gmcsjb@hotmail.com

SECRETARIA DE CONCEJO.



bendiciones para todos, mis actividades del 28 al 30 de octubre.- Se participa de la sesión extraordinaria con los miembros del Comité Cantonal de Participación Ciudadana para el análisis y aprobación del PDyOT y PUGS del cantón San Juan Bosco año 2024, se participa de la sesión Ordinaria N°. 40 convocada por la Alcaldesa Marcela Maldonado, se participa de la sesión extraordinaria N°. 13 para la autorización a la Alcaldesa para la firma del convenio específico de la Delegación de competencias sin recursos para el mantenimiento y/o construcción de la vialidad rural dentro de la jurisdicción cantonal entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, hasta ahí mis actividades realizadas. **Acto seguido emito su informe el concejal Polo Orellana Fernández.**- Con un saludo estimada Alcaldesa, señores Directores, señora secretaria de concejo, desearles una semana llena de éxitos tanto en lo laboral como en lo personal, con ello da a conocer las actividades realizadas en la semana del 28 al 30 de octubre: Se asiste a la sesión Ordinaria de concejo convocada por la Alcaldesa Marcela Maldonado, por invitación del síndico de Waapis se participa en la minga de adecuación de la multicancha y espacio cubierto de la localidad, me traslade a la parroquia de Pananza para colaborar en los entrenamientos de la escuela de futbol en todas sus categorías formativas, se asiste en la sesión extraordinaria de concejo convocada por la Alcaldesa Marcela Maldonado Vera, donde se trata el unto específico análisis ya autorización a la Alcaldesa para la firma del convenio específico de la Delegación de competencias sin recursos para el mantenimiento y/o construcción de la vialidad rural dentro de la jurisdicción cantonal entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, por invitación del Síndico de Tsuntsuim se participa en la inauguración del campeonato de Indoor masculino y femenino realizado en esa comunidad, por invitación del síndico y moradores de la comunidad de San José La Unión se participa en un evento de integración social, se participa en la continuidad del campeonato de Indoor y boly en la comunidad de Sharup, adicional a ello quiero manifestar, en este feriado los baños públicos los urinarios se han dañado totalmente, esta de mandar arreglar porque esta taponado y se está regando el agua, en cuanto al proyecto del agua potable en Waapis estaba conversando con los moradores y las autoridades del lugar, hay e malestar de ellos porque el proyecto está estancado no está trabajando el Ingeniero con su equipo de trabajo, no sé cuál es la causa, manifiesta la Alcaldesa no le manifestaron cual es la causa, responde el concejal Orellana que no le han dicho están preocupados porque no llega el Ingeniero a continuar con los trabajos, manifiesta la Alcaldesa que es por el problema del material y eso si sabe el Síndico, primero era el problema que no podían pasar por el puente, el Síndico del Tin dice una cosa y hace otra, para Nayap fue el Lcdo. Franco que nos colaboró con el material quedando pendiente para ayudarnos con Waapis, frente al señor Petsain hay un hundimiento quedaron arreglar, estaban esperando al Consejo Provincial pero no se llevó a cabo la minga, esperemos que estos días pueda facilitarnos el material, manifiesta el concejal Orellana que el Ingeniero contratista se había comprometido dar los tubos, manifiesta la Alcaldesa que ya entrego el tubo hace unos 15 días, hable ayer con el Lcdo. Chumpi me supo decir que hoy o mañana ya han de estar botando el material, manifiesta el concejal Polo Orellana hasta ahí mi informe de actividades. **Seguidamente da a conocer su informe de actividades la concejal Mariuxi Salinas.**- Con un cordial saludo estimada Alcaldesa, compañeros concejales, señores Directores y a nuestra secretaria de concejo, que esta semana sea llena de éxitos y que podamos cumplir con nuestros objetivos, con ellos da a conocer sus actividades del 28 al 30 de octubre: Se participa activamente en la sesión ordinaria N°. 40, se estuvo presente en la sesión organizado con los trabajadores del GAD Municipal y el equipo de trabajo de la Alcaldía en donde se socializó el contrato colectivo donde se discutieron puntos clave para llegar a un acuerdo beneficioso para las partes involucradas, se solicitó una reunión al Arq. Piñacela Eduardo para obtener información actualizada sobre la consultoría de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón San Juan Bosco año 2024 con el fin de contar con todos los datos necesario antes de la aprobación en segunda discusión, se participa en la sesión extraordinaria para la aprobación del PDyOT segunda discusión, durante la misma se propuso un retraso en vista que no se tenía todos los tomos necesarios para una evaluación completa del documento, se estuvo presente en una reunión con los abogados responsables del contrato colectivo tanto del Sindicato como el GAD Municipal para analizar y resolver cuestiones legales y laborales pendientes con el objetivo de alcanzar un acuerdo justo para todas las partes,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE

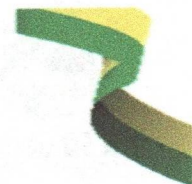
SAN JUAN BOSCO.

San Juan Bosco- Morona Santiago –Ecuador

Telf.: 2707-003 /2707-004/3042114

gmcjsib@hotmail.com

SECRETARÍA DE CONCEJO.



se asiste a la convocatoria N°. 13 sesión extraordinaria de concejo para la autorización a la Alcaldesa para la firma del convenio específico de la Delegación de competencias sin recursos para el mantenimiento y/o construcción de la vialidad rural dentro de la jurisdicción cantonal entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, se asiste al taller dirigido para mujeres vulnerable organizado en conjunto con la Prefectura y GAD Municipal, con el fin de proporcionar herramientas y recursos a los grupos más necesitados de nuestra comunidad, hasta ahí mis actividades realizadas durante la semana anterior. **Seguidamente emite el informe el concejal Víctor Valverde Cabrera.** – Con un cordial saludo a la Alcaldesa, compañeros concejales, señores Directores, señora Secretaria, desearles muchos éxitos durante esta semana de labores, saludar a todos los San Juan Bosquenses y familias que habitan en esta tierra llamada parque de la Paz, con ello da a conocer sus actividades: Participa con normalidad en la sesión de concejo convocatoria N°. 40, así mismo se participa en la reunión con los miembros y trabajadores del GAD Municipal donde se socializa el contrato colectivo donde se da a conocer los beneficios que tendrían, así mismo se mantiene diálogos con el Técnico encargado de la Consultoría del PDyOT y PUGS del cantón San Juan Bosco, también se participa en una reunión con la parte legal del GAD Municipal, con el abogado contratado por parte de los trabajadores en la organización del sindicato para la firma del contrato colectivo y para negociación que se está realizando dentro de este GAD Municipal, participan las dos partes dando a conocer los pormenores y llegando a un concejo donde nosotros en calidad de concejales participamos como responsables en la aprobación del presupuesto que será designado para dicho contrato colectivo, así mismo se participa en la sesión extraordinaria N°. 13 convocado para la Alcaldesa para tratar el punto específico de Delegación de competencias sin recursos para el mantenimiento y/o construcción de la vialidad rural dentro de la jurisdicción cantonal entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, así mismo por delegación de la Alcaldesa se participa en la reunión convocada por el Batallón Selva 64 Gualaquiza donde se trató algunos temas importantes para la seguridad de nuestros cantones donde participaron autoridades del cantón el Panguí, Gualaquiza y San Juan Bosco, de la misma forma por invitación del Vicariato Apostólico de Méndez se participa de la bendición e inauguración de la casa de formación del Vicariato Jesús del Buen Pastor a su vez se mantiene un diálogo sobre los predios que tiene tras la iglesia matriz de este cantón, se ha dado conocer que se busca adecuar este lugar, también la Alcaldesa ha sido muy puntual para tratar ese tema en la brevedad posible se ponga correctivo en cuanto a esa situación, adicional a ello pedirle al Director de Gestión Ambiental y felicitando porque está muy excelente el estadio a todas las personas que están administrando y trabajando en el estadio y por las directrices impartidas por la Alcaldesa, hay unos correctivos de hacer porque existen unos huecos en el estadio previo a los deportes que se vaya dar, porque puede ocasionarse algún accidente en dicho lugar, así mismo es verdad porque puede verificar el estado de los baños públicos, hay un saturamiento de la tubería y esta de buscar mecanismos para dar solución; en cuanto al tema del sistema de agua potable de la comunidad de Waapis, se habló con los moradores de esta comunidad, ya que en días anteriores en sesión de concejo se dijo de buscar mecanismos entre los síndicos, personas que están al frente para lograr el objetivo ya que están corriendo los plazos de este contrato, hay que ser claros y fui totalmente fuertes de las personas que me llamaron les supe decir que no es problema del Ingeniero tiene la total disponibilidad está cumpliendo con las otras obras como es Rocafuerte, Atzao y Yaa, también en Nayap está muy avanzada la obra y no puede ser que por alguna situación no quieren dar paso, no está perdiendo el Ingeniero, no está perdiendo nosotros simplemente está perdiendo la comunidad, se ha pedido de la manera más encarecido que se reúnan y sean ellos quienes los impulsores para que se pueda lograr el objetivo, no es el Ingeniero que esté poniendo algún pretexto para que se pueda ejecutar, entendemos la situación que está viviendo el Ingeniero ya que en el Tin no le dejan pasar el material, es una forma arbitraria ya que no consta en el presupuesto pagar a la comunidad el ingreso o el traslado del material por esa comunidad, nosotros como GAD Municipal estamos cumpliendo y es un deber ciudadano de ellos para que se reúnan y puedan lograr el objetivo de tener la dotación del servicio del agua potable, hasta ahí mis actividades realizadas durante esta semana. **Acto seguido emite su informe la Alcaldesa Marcela Maldonado Vera.** - Con un saludo señores concejales, señores Directores y señora

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SAN JUAN BOSCO.

San Juan Bosco- Morona Santiago –Ecuador

Telf.: 2707-003 /2707-004/3042114

gmsjib@hotmail.com

SECRETARIA DE CONCEJO.



secretaria muy buenos días, esperando que esta semana sea de éxitos, procede a dar el informe de actividades: Sobre el tema del agua se ha estado junto con el Ing. Andrade pidiendo al Lcdo. Chumpi nos ayude con el material para Waapis, de parte del Ingeniero ya se ha entregado el tubo, esperemos que hoy y mañana voten el material y pueda avanzar con los trabajos, estamos pendientes que se termine el tema de las agua faltando solo Waapis, al igual que algunos compañeros participamos de la reunión con los obreros, operadores y choferes, se hizo esta convocatoria a sabiendas que los choferes tienen su sueldo al tope, realmente de parte de ellos no han hecho ninguna reunión por ello se convocó para esta reunión para darles a conocer como estamos avanzando, darles a conocer cuál es nuestra propuesta, cual es la de ellos, quedo claro y explicado el tema, sin embargo en la tarde que se tuvo la otra reunión con los delegados se escuchó las propuestas de ellos en otros puntos que realmente nosotros no podemos estar de acuerdo, hacen una comparación que un jubilado saldría con más de 60.000 dólares a más de ello proponen que esa misma personas salga con 80.500 dólares y así a alguien le pareció poco, eso sería una irresponsabilidad mía y nuestra, en todo caso si ellos continúan con esa propuesta pienso que ustedes tampoco estarían con esa propuesta, es mucho dinero, nosotros tenemos una reunión más, luego tenemos que ir a la Inspectoría de Trabajo, como les dije el objetivo sería firmar el primer contrato colectivo con algunos beneficios no se pretenda con el primero llegar al tope o al 50%, en otros municipios han ido haciendo paulatinamente, han pasado 10,12 14 años para llegar al tope, tenemos que seguir informando a los obreros sobre este avance, no se puede permitir que se siga mal interpretando este tema porque la mayoría no sabía nada del tema, se participa en una reunión en Kalaglás sobre los trabajos que se está realizando, se está aperturando algunas calles y existen algunos problemas de límites, tienen que solucionar entre ellos para después nosotros poder intervenir, se mantuvo una reunión vía zoom con el asesor de la Prefectura, lo novedoso que el jueves me envía un valor de 73. 153.10 que adeuda el GAD Municipal, lo que les manifesté que a nosotros no nos han notificado con ese valor, ya vamos más de un año solicitando el cierre del convenio, el Ing. Bernal y el concejal Valverde vienen dando seguimiento desde hace un año, esperemos que nos comuniquen de manera oficial para nosotros poderles responderles, nosotros no podemos pagarles esa cantidad de dinero, si ellos nos tienen que pagar por el trabajo realizado por el GAD Municipal, se participó con el concejal Valverde en la bendición e inauguración de la casa vocacional, en donde se conversó con el Monseñor sobre el tema de los terrenos, sobre la explicación que nos dio se le manifestó nuestra inquietud y él porque, esperamos que agiliten los trámites para aprobar los planos, quieren hacer un muro para evitar que nosotros podamos intervenir ahí, se dieron cuenta que después tienen votar el muro, más bien conversar y llegar a un acuerdo, se ha conversado con dos técnicos del MTOP para intervenir nuevamente en la Troncal Amazónica, puesto que los Gerentes de la Gualaquiza y 16 de Agosto nos han llamado por la situación de la vía, esperemos ver con que nos pueden ayudar los del MTOP para hacer la minga, hasta ahí mis actividades compañeros. **Seguidamente emite su informe la Ing. Jhoselyn Ávila Directora de Gestión de Desarrollo Social.**- Buenos días señora alcaldesa, señores concejales y compañeros directores a continuación voy a darle mi informe de actividades durante la semana del 28 al 30 de octubre: **De parte de la Promotora Cultural.** – Sigue haciendo uso de sus vacaciones anuales. **De parte de la Técnica de acción social.**- Se realiza el rol de los técnicos de Discapacidad, liquidación y el anexo 2 del mes de septiembre de proyecto de discapacidad, se realiza la liquidación cuatrimestral y el anexo 2 cuatrimestral de proyecto de discapacidad, realización de la tabulación mensual de la adquisición de insumos perecibles y no perecibles para la preparación de comida para los adultos mayores, realización de la ficha de costos y cronogramas valorado del CDI Santiago de Pananza y San Jacinto de Wakambeis, se realiza el menú semanal para el comedor del adulto mayor espacio Diurno, encargada como miembro de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón, otras actividades designadas por el jefe inmediato. **De parte del comunicador social** .- Revisión y realización de cambios de la revista turística de San Juan Bosco, realización de reel sobre realización de plato típico con emprendedores, revisión y coordinación para la entrega de video sobre carrera en el centro de Pan de Azúcar, realización de fotos para programas de fiestas de Parroquialización de Santiago de Pananza, cobertura de práctica con emprendedores para la realización de plato típico de San Juan Bosco, realización de diseños para programas de fiestas e invitaciones para las festividades de Parroquialización de Santiago de Pananza, edición de fotos para programas de fiestas e invitaciones para las festividades, cobertura de contrales vehiculares en

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE

SAN JUAN BOSCO.

San Juan Bosco- Morona Santiago –Ecuador

Telf.: 2707-003 /2707-004/3042114

gmcsjb@hotmail.com

SECRETARIA DE CONCEJO.



la parada momentánea de San Juan Bosco para realización de reel, grafismos para Interclubes y Champions Morona Santiago, afiche Feria de Emprendimientos. De parte de la Técnica de operaciones y logísticas institucional.- Reunión virtual con la CFIL de Canadá retroalimentación de proyectos para la siguiente convocatoria del 2025, logística para el taller que realizo el GAD Provincial en el auditorio del GAD Municipal, elaboración del acta del contrato del servicio externalizado de alimentación para los beneficiarios del proyecto adulto mayor atención espacios activos, elaboración del acta del contrato servicio de movilización terrestre de un bus de 40 pasajeros para el traslado de los estudiantes, elaboración de las especificaciones mobiliario para la adecuación de los espacios sociales culturales planificadas por el gobierno autónomo descentralizado Municipal de San Juan Bosco, elaboración de la determinación mobiliario para la adecuación de los espacios sociales culturales, seguimiento de la solicitud que se envió a la federación deportiva de Morona Santiago, para un taller a los entrenadores incluido a los alumnos que van a la escuela formativa y cita médica. De parte de la Directora de Desarrollo Social Ing. Jhoselyn Avila.- Participación en la sesión de concejo, tabulación de resultados del campeonato interclubes, elaboración de tabla de posiciones del campeonato interclubes, finalización del proyecto, términos de referencia e informe de necesidad para el libro historia de San Juan Bosco, solicitud de proformas para el proceso del libro, elaboración del estudio de mercado del libro, solicitud de certificación Financiera, solicitud de certificación del PAC, reporte de cumplimiento de las comisiones del campeonato interclubes, coordinación para la solicitud de transporte a la Dirección administrativa y de obras públicas, para el traslado de kits desde el GAD Provincial de Morona Santiago, elaboración de acciones de personal de permisos y licencias, solicitud de comisión para el campeonato de la Champions de Morona Santiago, Coordinación para adecuaciones en el estadio, reporte del personal al técnico de Seguridad y Salud Ocupacional, elaboración del programa de la Champions de Morona Santiago, envió de la documentación para seguir con el proceso de contratación del libro de la historia de San Juan Bosco, entrega de uniformes a los técnicos de Discapacidad, Adulto Mayor y a las Educadoras del CDI, reunión con la Junta Cantonal de Protección de Derechos, coordinación para el taller de erradicación de la violencia contra las mujeres. Acto seguido emite su informe el Ing. Patricio Bernal.- Con un saludo a todos los presentes da a conocer el informe de actividades: De parte del Ing. Marcelo Urgilés.- Dirección Técnica Adecuación de bóvedas en el cementerio, centro cantonal, dirección técnica ampliación de veredas en la ciudadela Maldonado, fiscalización de obra adecuación de veredas en la calle Ricardo Chacón en la comunidad la Libertad, coordinación de Instalación de Biodigestores en el sector la Victoria, reporte de Información en la Plataforma SNIM y SARA, información requerida por la Agencia de Regulación y Control del Agua ARCA. De parte del Ing. Diego Ortiz.- Coordinación con la cuadrilla para la construcción de las escalinatas junto al parque infantil. De parte del Dr. Jhoe Molina.- Se continúa realizando valoraciones médicas a los trabajadores del GAD, continúa validación de certificado médicos de los trabajadores del municipio, se continúa enviando a realizar exámenes de laboratorio para emisión de certificado. De parte del Ing. Víctor Galarza.- Revisó los informes semanales presentados por todas las Direcciones Departamentales, entrega prendas de protección a los trabajadores del GAD Municipal. De parte del Ing. Mauro Muy.- Se realiza actualización de registros y estadísticas del parque automotor, control de neumáticos, repuestos, coordina mantenimientos preventivos y correctivos en la mecánica Municipal, realiza el registro en el sistema Axis de las RTV, para la matriculación de los vehículos del GAD Municipal. De parte de mi persona Ing. Patricio Bernal.- Mantenimiento vial a nivel de lastre de las calles de la comunidad de Kalaglás, construcción de la escalinata que une la calle Luis Carollo y la calle Julio Cobos, apertura de calles en la comunidad de Santa Rosa, construcción de veredas en la calle Carlota Pacheco, construcción de veredas en la ciudadela Maldonado, adecuaciones en el cementerio Municipal, instalación de Biodigestores en el barrio Bellavista, administrador del contrato denominado construcción de los sistemas de agua potable para las comunidades de Waapis, Nayap, Atzao-Yaa y Rocafuerte, pertenecientes al cantón San Juan Bosco, coordinación de la gestión integral de residuos sólidos en el cantón y el mantenimiento y operación de las plantas de tratamiento de agua potable y aguas residuales de las comunidades del cantón. Seguidamente emite el informe el Lcdo. Paul Lojano Director de Gestión Administrativo.- Con un saludo a todos los presentes a la Alcaldesa, señores concejales y señores Directores da a conocer las actividades de la semana del 28 al 30 de octubre: Revisión de las etapas de los procedimientos de contratación, elaboración de órdenes

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SAN JUAN BOSCO.

San Juan Bosco- Morona Santiago –Ecuador

Telf.: 2707-003 /2707-004/3042114

gmcspb@hotmail.com

SECRETARIA DE CONCEJO.



de compra, legalizar las credenciales en la contraloría para autorización de Órdenes de movilización, participar de diferentes reuniones con diferentes jefes departamentales, participación de diferentes reuniones del contrato colectivo, publicación de Necesidades de Contratación y Recepción de Proformas en el portal de compras públicas, Emisión de certificado PAC-CATE, publicación de la orden de compra legalizada en el portal de Compras Públicas, Verificación de los CPCs de los productos que no consten en catálogo electrónico. De parte del sistema informático. - Se realizó varios el respaldo del base de datos de los diferentes sistemas informáticos, entre ellos el Sirha7 reloj Biométrico, Sistema Contable YUPAC, Sistemas de Gestión Multifinalitario SIIM, seguimiento al proceso de adquisición de repuestos y equipos para computadoras de la dirección de planificación, seguimiento al proceso de implementación del sistema de gestión documental Quipux para el GAD de Municipal de San Juan Bosco, seguimiento al proceso de adquisición licencia ARCHICAD incluye mantenimiento y actualización anual para el GAD de Municipal, seguimiento al proceso de contratación del servicio de mantenimiento correctivo que incluye repuestos copiadora RICOH, formateo de PC de dirección de administración. De parte de Guardalmacén. - Entrega y recepción de materiales de construcción, repuestos y aceites para obras y vehículos, revisión de facturas y justificativos para los ingresos y egresos correspondientes, firma de comprobantes de ingreso y egreso de bodega, archivo y recepción de documentos, traspaso de bienes por cambio de custodios directivos y choferes, legalización de comprobantes de egreso con la firma de custodios, ingresos de facturas y egresos de solicitudes de provisión interna, revisión y firma de actas de entrega recepción para legalización de las ordenes de compras, revisión de las diferentes órdenes de compras. De parte de Talento Humano. - Recepción y archivo de memorandos, recepción y archivo de oficios, archivo de la documentación física correspondiente a oficios, memorandos, permisos, comisiones, vacaciones, ingreso de información del personal en el sistema SIGAI, entrega de oficio para actualización de información a los servidores Municipales, registro en el sistema SIRHA de permisos, vacaciones, licencias y otros del personal, custodia de los expedientes de los servidores y ex servidores del GAD Municipal, revisión y legalización de todos los permisos solicitados, validación de declaraciones juramentadas Patrimoniales, organización de oficina y archivo, elaboración de informes para el pago de roles de octubre, entrega y revisión de requisitos para ingreso a laborar, se absuelven varias consultas del personal, sobre trámites de permisos y otros. **Así mismo emite el informe el Arq. Diego Llivicura Director de Gestión de Planificación.** - Buenos días Alcaldesa, concejales, compañeros directores y señora secretaria da el informe de actividades de la semana del 28 al 30 de octubre: De parte del Técnico de Campo. - Informe técnico de la inspección realizada a los baños de la escuela Belén de Waapis; inspección técnica del parque y la casa del GAD parroquial de Pan de Azúcar; elaboración de planos arquitectónicos para el GAD Pan de Azúcar. De parte de la Técnica de la Unidad de Tránsito. - Trámites de matriculación; coordinar con el personal de la policía nacional para llevar a cabo controles de circulación vehicular recurrente en la parada momentánea de embarque y desembarque de pasajeros y se inicia la implementación de controles de servicio al Transporte Escolar e Institucional Transarrayanes. Por parte de la Jefatura de Avalúos y Catastros. - Emisión de certificados de avalúos de predios del área rural y urbana; emisión de fichas prediales urbanas y rurales; títulos de crédito por concepto de varios trámites de servicios técnicos; trámites de transferencia de dominio y llenado de formularios para el cobro del impuesto a las alcabalas; actualización del catastro de abonados de agua potable centro cantonal. De parte de la Dirección de planificación Arq. Diego Llivicura. - Se asistió a la sesión de concejo, en la que se indicaron los informes semanales de actividades, se coordinó con el personal de topografía las inspecciones programadas para la semana, se coordinó con el personal para las inspecciones correspondientes a las solicitudes realizadas por los usuarios, aprobación por Comité de Participación Ciudadana, se mantiene una reunión el 1 que se aprueba la Actualización del PDyOT por el comité de Participación Ciudadana del Cantón, revisión de documentación, se incluye la documentación correspondiente a PUGS para su análisis, Se emite y observan trámites de la dependencia de Planificación, Actualizaciones, revisión de documentación de los proyectos para adecuación de aceras en la comunidad de Kalaglás, Revisión y corrección de volúmenes de obras, análisis de precios unitarios y presupuesto. **Seguidamente emite el informe de parte del Ing. Jhofre Marín Director de Gestión Ambiental.** Con un saludo cordial a la Alcaldesa, señores concejales y compañeros directores, se procede a dar el informe de las actividades desempeñadas por la Dirección de Gestión Ambiental en la semana

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE

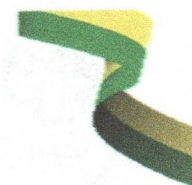
SAN JUAN BOSCO.

San Juan Bosco- Morona Santiago –Ecuador

Telf.: 2707-003 /2707-004/3042114

gmcsib@hotmail.com

SECRETARIA DE CONCEJO.



desde el 28 al 30 de octubre: De parte del Ing. Richard Ribera.- Seguimiento a los informes de producción de la mina la Libertad presentado en el Ministerio de Energía y Minas, elaboración de informe para la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de cámara fotográfica de la dirección de Gestión Ambiental. De parte de la Ing. Mirian Matute.- Elaboración de documentación para proceso de contratación denominado adquisición de bienes para stand publicitario de la dirección de gestión ambiental, atención a visitantes en el Centro Cultural Petroglifos La Piedra, elaboración de rutas turísticas cantonales. De parte del Dr. Hover Chávez.- Se realiza la limpieza del interior y exterior del estadio municipal antes y post.- partido, arenado, recuperado, zapeado y rolado de los espacios deteriorados post – partido, fertilización química de la plataforma, prestación de servicios profesionales al hato ganadero, se coordinó trabajos de limpieza de drenaje con el operador de obras públicas de la cancha de la ex.-unidad educativa Amazonas. De parte del Ing. Mauro Juela.- Elaboración de la documentación para servicio de ejecución de evento, conociendo nuestros atractivos turísticos como parte del programa de educación ambiental, elaboración de la documentación del proceso de adquisición instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tres cámaras de seguridad y vigilancia, entrega de información sobre eventos de precipitación comportamiento de caudales tormentas eléctricas ocurridos en la semana del 28 al 30 de octubre del 2024, se realiza la notificación del cambio de alerta roja a amarilla en la provincia de morona Santiago, por el tema de amenaza de incendios forestales, con respecto a la elaboración de la documentación para el proceso de contratación denominada adquisición de bienes para stand publicitario de la dirección de gestión ambiental. De parte del Ing. Geovanny Vásquez.- Coordinación para la recolección de los residuos sólidos en las comunidades de San Carlos de Limón, San Luis de Miachi y 27 de Noviembre, coordinación y seguimiento de actividades en el relleno sanitario; cabe mencionar que hasta la fecha no se ha logrado poner en funcionamiento la minicargadora, motivo por el cual, los desechos no han sido colocados en la celda del disposición final y se encuentran acumulados en la plataforma de separación, se sigue subiendo y actualizando la información sobre la gestión integral de desechos sólidos correspondiente al año 2024 en la plataforma SGIDS, seguimiento y control al personal de barrido en el centro cantonal. De parte de la Dirección Ing. Jhofre Marín Reinoso.- Actividades propias de la dirección con el personal obrero en la intervención de los siguientes espacios: Limpieza y adecuaciones en el sendero Las Rocas, parque central, cementerio municipal, estadio y edificio municipal, se coordina la limpieza del terreno municipal en la calle Herminio Alvares, se coordina la construcción del vivero municipal, se coordina el proceso de la elaboración del plato típico, se continúa con el proceso de compras públicas adquisición de materiales ferreteros, reunión para la planificación de la maratón propuesta para el 28 de diciembre, se coordina la adecuación de la calle Carlota Pacheco para la intervención de los espacios verdes. Manifiesta la concejala Mariuxi Salinas la minicargadora de los desechos sólidos sigue dañada, responde el Ing. Bernal que sigue dañada, manifiesta la concejala Mariuxi Salinas para cuando se tiene previsto el arreglo porque están con bastante basura y no pueden trabajar con facilidad, responde el Ing. Bernal que se está probando los inyectores, darle una fecha no podría, porque se tiene que irse verificando. **Seguidamente emite su informe de Parte del Abg. John Rodríguez Procurador Sindico del GAD Municipal.**- Muy buenos días señora Alcaldesa, señores concejales, compañeros directores, a conocer el informe del 28 al 30 de octubre: Se participa en la reunión con los representantes de los compañeros del Sindicato del GAD Municipal, conjuntamente con el Dr. Villavicencio se analiza 20 artículos de la propuesta presentada por ellos, se realiza la Resolución Administrativa para la adquisición de materiales y suministros solicitados por Planificación, se hace el trámite de la protocolización de la minuta en donde se está emplazando la planta de agua de la comunidad de Rocafuerte, elaboración de la Resolución administrativa para delegación de Compras Públicas al Lcdo. Paul Lojano Director de Gestión Administrativo, se coordina con la Unidad de Transito con respecto a la matriculación y otros trámites de la oficina, con el Dr. Wilson Villavicencio se trabaja con la Comisaria sobre el procedimiento de las notificaciones e informes para la sanción de varias Ordenanzas, así mismo con el Dr. Villavicencio se trabajó con los técnicos el procedimiento de multas en los procesos de contratación Pública, así mismo se absolvió algunas preguntas a la Jefa del Cuerpo de Bomberos del cantón San Juan Bosco, con el Dr. Villavicencio se le ayudo con un oficio a la Presidenta de la Junta de Pananza para una contestación ante el SERCOP de un procedimiento de la terminación unilateral de un contrato, elaboración de oficios para tramites dentro y fuera de la Institución y

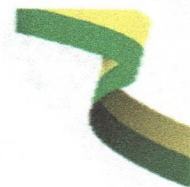
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SAN JUAN BOSCO.

San Juan Bosco- Morona Santiago –Ecuador

Telf.: 2707-003 /2707-004/3042114

gmcjsb@hotmail.com

SECRETARIA DE CONCEJO.



actividades propias del cargo. Manifiesta la Alcaldesa que se explique a los concejales en cuanto al tema de la cancha sintética de Pananza seguimos con esos inconvenientes, de parte de nosotros hemos pagado todo, es igual que el caso de la cancha de Tsuntsuim y Marbella, manifiesta el Abg. John Rodríguez en cuanto a la cancha de Tsuntsuim los técnicos de Obras Públicas tiene que realizar un informe Técnico Económico conforme a la Ley de Contratación Pública, con eso iniciaríamos el procedimiento de la terminación unilateral, en cuanto a lo de Marbella el administrador del contrato está pasando un informe dando a conocer los detalles, de la terminación de la Presidenta de la Junta de Pananza no se ha cargado la información completa, por ello se está solicitando con oficio 10 días términos para completar la información en el SERCOP, manifiesta la Alcaldesa en cuanto a la cancha de Tsuntsuim, es parecido al caso de Marbella que deben a la gente, el contratista es una hay subcontratista, en Marbella se pudo ayudar a la gente a cobrar, acá que hacemos, al señor Tiwi le deben y así mismo algunas mujeres, se le pregunto al ingeniero y dijo que desconoce del tema porque hay un subcontratista, alguien me pregunto sobre el sistema de agua Siete Iglesias, muchos dicen que paso porque no se recibe, hay un informe detallado el porqué, ustedes también fueron a visitar y vieron el problema, en todo caso cumpla con informarle, cual información a detalle acérquense a Obras Públicas y Jurídico, manifiesta el concejal Polo Orellana en cuanto a la cancha de Pananza ahí hay un problema legal, responde el Abg. Rodríguez que la presidenta de la Junta procedió con la terminación del contrato, manifiesta la Alcaldesa que hay una planilla pendiente de pago por parte de la Junta nosotros como Municipio no debemos, manifiesta el concejal Orellana que le preocupa es por escuela formativa que tenemos ahí están exigiendo, preguntaba si el proceso va a demorar porque necesitamos la cancha lo más pronto, responde el Abg. Rodríguez que los tiempos lo da el SERCOP tratamos de cumplir, en lo cual ellos tienen que emitir una resolución, ellos tienen entre 15 a 20 días, manifiesta el concejal Polo Orellana que en Tsuntsuim es el mismo caso que en Marbella, hay deudas para los señores que han trabajado ahí y se debe planillas, responde la Alcaldesa ahí el contratista es diferentes y el sub contratista es otro, manifiesta el concejal Polo Orellana si no se puede ayudar a esa gente, como se hizo en Marbella, responde la Alcaldesa como les ayudamos, se pudo ahí porque le debíamos en dos lados ahí se pudo negociar, ahora como hacemos acá, porque son diferentes personas. **Así mismo emite el informe de actividades de parte de la CPA Beatriz Tapia Directora de Gestión Financiera.** - Con un atento saludo señora Alcaldesa, señores concejales, compañeros Directores, con ello da a conocer el informe del 28 al 30 de octubre: Elaboración de Certificaciones Financieras, elaboración de oficios y memorandos, legalización de los comprobantes de egresos, ingresos y diarios emitidos en esta semana, registro libro bancos de la cuenta No 01220052, se realiza comprobante diario de varios proveedores, contratistas y energía eléctrica, creación de proveedores nuevos en el sistema Yupak, emisión de varias retenciones al SRI, validación de todas las facturas ingresadas, emisión de facturas en la página del SRI de Registraduría y agua potable, convalidación de Roles de pago de todos los trabajadores municipales del mes de octubre del 2024, se ha subido las novedades de los que trabajan bajo el Código de trabajo en el IESS del mes de octubre del 2024, se realiza los cuadros diarios y se ha recaudado en la semana lo siguiente recaudaciones en la semana es de 1.426,80 dólares, emisiones diarias durante la semana de: certificado de uso de suelo, patente, Registraduría de la propiedad, certificado de bienes raíces y gravámenes, ingreso a la plataforma del SRI diariamente para bajar las facturas de Registraduría de la propiedad, se adjunta al trámite para el archivo, ingreso a la plataforma del SRI diariamente para bajar facturas de Registraduría, registro diario de las emisiones realizadas durante toda la semana, se realiza esto para el acta mensual, anexo mes Septiembre, por disposición de la Alcaldesa se participa en las sesiones para la firma del contrato colectivo tanto de los choferes, obreros y con las partes para llegar a un acuerdo, se revisa el presupuesto para el año 2025, se realiza los trámites para cambio de claves en la DINARDAP, estoy encargado de la Jefatura de contabilidad en vista que la señora Martha Vargas está de vacaciones. **06.- Análisis y aprobación de la "Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Gestión de los Servicios de Prevención, Protección, Socorro y Extinción de Incendios en el cantón San Juan Bosco segunda discusión.** Toma la palabra la Alcaldesa manifestando alguna inquietud, caso contrario se someta a votación, seguidamente se procede con la votación: concejala Sandra Coronel aprobado, concejal Jesús Domínguez aprobado, concejal Polo Orellana aprobado, concejal Mariuxi Salinas aprobado, concejal Víctor Valverde aprobado, Alcaldesa Marcela

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE

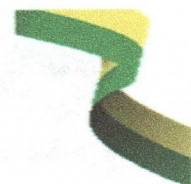
SAN JUAN BOSCO.

San Juan Bosco- Morona Santiago –Ecuador

Telf.: 2707-003 /2707-004/3042114

gmcsjb@hotmail.com

SECRETARIA DE CONCEJO.



Maldonado aprobado, queda aprobado por unanimidad de votos del concejo Municipal **la Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Gestión de los Servicios de Prevención, Protección, Socorro y Extinción de Incendios en el cantón San Juan Bosco segunda discusión. 07.- Aprobación de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón San Juan Bosco al año 2024, segunda discusión.** Toma la palabra la Alcaldesa manifestando que estaba pasado toda la documentación ustedes hayan revisado y si tienen alguna inquietud pueden hacer al equipo consultor, toma la palabra el concejal Víctor Valverde con un saludo a los señores consultores manifiesta que nosotros hemos dado algunas sugerencias y al ser la revisión del nuevo tomo N°. 5, se verifica que las sugerencias que se ha dado en cuanto a los márgenes de protección, de pronto analizando y verificando para la aprobación conforme dice la Ley, nosotros como GAD Municipal tenemos autonomía, voy a decir cómo le dicho que en el centro cantonal se puede zonificar las áreas para considerar bajo un análisis y conforme la Ordenanza, la Ley es clara y es en forma general que considera los márgenes de ríos precautelando la seguridad de las personas y alguna situaciones catastróficas que se dé, recordarles también que previo el análisis que se dio, se agotó mucho en los diálogos y conversaciones, estamos en la segunda instancia, en calidad de concejal se ha estado dando fiel cumplimiento y seguimiento a todo lo que falta de la anterior ordenanza, porque hasta no aprobar la nueva Ordenanza sigue en vigencia la anterior, la misma que fue analizada en la anterior administración, por lo tanto considero que todos los pormenores que se ha dicho tenemos que verificar si se ha hecho en la Ordenanza para este Plan y Uso de Gestión del Suelo, lo que es el PDyOT y PUGS, con todo esto mi sugerencia sería que hasta el día de mañana este subida la información para cumplir con los plazos como lo determina la Ley, manifiesta la Alcaldesa por el tema de la distancia que queda de terreno del río Pan de Azúcar, había algunas sugerencias que 25,30 y 50 metros o en todo debe ser la misma cantidad, manifiesta el Arq. Eduardo Piñacela que se está considerando y como todo un tiempo habido un polígono en lo urbano, está estipulado y hay lotizaciones que se aprobado, habría que diferenciar el polígono urbano de la parte rural, aquí si se está recomendando que se amplíe el margen de protección y la zona urbana se recomienda en las partes que ya está lotizado se conserve los 30 metros que esta, tanto en las quebradas que atraviesan en la zona urbana como rural, manifiesta la concejala Mariuxi Salinas hay la zona de protección hidráulica que el margen de protección en el área rural será de 100 metros y en la zona urbana de 50 metros, el margen de protección de quebradas 30, estaba revisando la Ordenanza dice 30 en áreas urbanas y 50 en áreas rurales, responde el Arq. Eduardo Piñacela hay una parte donde se hace un análisis técnico y ahí se hace recomendaciones, nuestra responsabilidad es recomendar el área que es, si nosotros quisiéramos tener retiros a nivel micros para cada sector o zona, tendríamos que hacer un proyecto de hidrología en el cual se podría reconsiderar esto retiros, en una zona inundable ni los mismo 100 metros nos van hacer posible salvaguardar y el zonas que son barrancos se van aplicar medidas mínimas, las márgenes del río Pan de Azúcar es el más crítico que atraviesa todo el cantón del límite urbano, manifiesta el concejal Víctor Valverde en cuanto al tema de retiros de ríos y quebradas deberíamos nosotros determinar y zonificar estas determinaciones, en años anteriores hubo un desbordamiento del río Pan de Azúcar donde causo muchos estragos en el centro cantonal, así mismo considerando que dentro de una declaratoria de emergencia para la construcción de muros y estabilizaciones de taludes porque se estaba desestabilizando algunas viviendas a sabiendas que por irresponsabilidad de la parte administrativa se estaba dando paso para que se construya y la legalidad en los márgenes de protección, el tema de retiros y márgenes excluye la conservación y construcción de cerramientos que pronto que sean movibles, lo que si prohíbe es la construcción definitiva de edificaciones que sean bajo la normativa legal, pero ello no deja de ser dueño el GAD Municipal la conservación, como dije estuve sufriendo una crisis y veo en la parte retiro en el sector donde vivo, hay el retiro de 5 metros desde el filo de vereda, desde el bordillo de la troncal amazónica, a la cuenta es de 7.80 metros de retiro, es bastante pero de pronto a futuro pueda haber la ampliación de la red vial, lo que siempre se ha dicho lo que son los retiros en esteros, ríos, quebradas y en construcciones se debe analizar a profundidad, manifiesta el concejal Polo Orellana me quedo gravado algunas cosas cuando se estaba iniciando el trabajo, dieron un diagnostico en donde se decía que no se ha cumplido el plan anterior y se ha cumplido en algunos campos poquísimos porque se habían anotado cosas difíciles de cumplir, todo caso este plan viene con más viabilidad, mas practico, en definitivo el Plan es una letra un documento, quienes son el motor son los técnicos, el personal y la autoridad que lo va a ejecutar, alguien del cuerpo técnico de ustedes decía que hay que hacer de manera urgente una situación dentro de la Institución en cuanto al personal, se hablaba de una reingeniería del personal, porque eso es la base para que el Plan de pueda cumplir, manifiesta

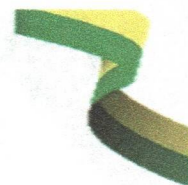
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SAN JUAN BOSCO.

San Juan Bosco- Morona Santiago –Ecuador

Telf.: 2707-003 /2707-004/3042114

gmcsjb@hotmail.com

SECRETARIA DE CONCEJO.



el Arq. Eduardo Piñacela efectivamente del tema que hemos tratado, si puede analizarlo en el Político e Institucional tenemos planteado este proyecto de la reingeniería entre otros proyectos que aportan a la eficiencia de la administración, como es la actualización catastral, ya está planteado inclusive está incluido el presupuesto, ahora les toca a la administración actual ejecutar estos proyectos, si ejecutamos vamos a mejorar la eficiencia y la calidad, porque no tenemos un buen catastro no vamos a poder hacer las recaudaciones adecuadas, porque se sugiere porque hay edificaciones que se ve el documento y dice hay una planta de construcción y hay edificaciones con dos o tres plantas, ahí hay un perjuicio al catastro, los fondos están allí, para con ese documento legal hacer los cobros, manifiesta el Arq. Jorge Flores como ustedes se podrán dar cuenta que el documento es viable y flexible, en función de las necesidades y problemática establecida, en cuanto a los retiros debemos ser muy claros, nosotros debemos saber qué tipo de ciudad quiero, hacían donde quiero llevar a mi ciudad, que tipo de arquitectura, en función de eso viene los retiros, en donde un cantón como San Juan Bosco la parte verde es predominante, no se puede inmiscuir una ciudad donde no exista las áreas verdes, eso da un equilibrio ecológico y ambiental, los retiros que están puesto en el documento es de acuerdo a esa necesidad, en cuanto a los retiros en los accidentes geográficos tenemos que ser más claros nosotros como técnico proponemos el retiro, se les dijo por qué se ponía los 50 metros, porque es una área de protección a parte de generar áreas verdes en la cabecera cantonal, en función de eso los retiros que están propuestos basado en las normas, en cuanto a la troncal amazónica el concejal dijo un retiro de 7.80 y se siente afectado, más bien le diría que se sienta agradecido, la ley dice que son 25 metros desde el eje vial es la norme del MTOP, el cantón en vez de cumplir la norma ha bajado la norma, pero no deja que el cantón ir apuntando lo que establece la norma, a más de ello el cantón no es plano en su totalidad el 68% sobrepasa las pendientes del 40%, inclusive el 25% son pendientes donde tenemos un uso de suelo bastante restringido, los retiros que se propone en el documento son los más flexibles, apuntando todo una serie de criterios y la norma está constando en el documento, lo que decía el arquitecto lamentablemente no tienen un catastro definido, no están cumpliendo la norma y eso valga la oportunidad para que ustedes hagan una reingeniería para que exista un departamento para que lleve el proceso del PDyOT, ustedes necesitan de manera urgente un catastro con un personal más preparado, que el catastro sea informativo, porque el que tienen ahora no sirve para mayor cosa, tienen un archivo donde existen unos datos contradictorios, donde me da una área de construcción y en donde me da una área de ocupación más alta y solo me da vacante, frente a esas situación y no podemos engañarnos y hay que decir las cosas que la Institución debe tomar los correctivos necesarios, ahora está estructurado de tal forma que la flexibilidad de lo establecido en las normas para que cada departamento establezca sus procedimientos propios, no hay procedimientos no hay proyectos, no hay un proyecto donde se diga vamos a traer el agua de este lado, donde se diga a la ciudad le vamos a dotar de esto no hay, estamos a meses que nuevamente este documento tiene que ser reestructurado y eso es una difidencia a nivel nacional, no podemos reestructurar a cada rato, no estamos apuntando a un proyecto a largo plazo si no a proyectos del momento debe ser proyectos a largo plazo de 12 a 15 años, tenemos la necesidad de contar con un hospital porque es momento que el cantón ya lo tenga porque la población tiene derecho, esperemos que en menos de unos 5 años San Juan Bosco tenga la autorización para la construcción de un hospital, manifiesta el concejal Víctor Valverde que hay que ser claros con la situación y actualización de los terrenos, en cuanto a la actualización del PDyOT y PUGS debe de haber alguna salvedad, cada quien debe tener su escritura pública para que sea propietario de su terreno, se ha venido haciendo anteriormente y también se ha propuesto a la Alcaldesa en vista que algunos lugares no tienen legalizado sus terrenos de buscar el mecanismo para la legalización, en cuanto también a los retiros luego de haber construido y que no se siga una normativa legal de pronto sufrir un problema de demolición o de pronto por ejemplo se construya una autopista en la Troncal Amazónica, estamos construyendo en el aire, como dicen el espacio todavía es corto el retiro en esa área, se debería considerar de la mejor forma dentro de casco urbano, también se debería considerar a lo futuro un paso lateral, un paso alterno dentro de la red vial, manifiesta la alcaldesa en virtud que no hay más inquietudes se someta a votación, se procede con la votación: concejal Sandra Coronel antes de aprobar quiero agradecer a los técnicos por la información que nos han sabido brindar, hemos tenido reuniones y nos han sabido dar la información necesaria para nosotros estar informados y guiados para esta aprobación, con ello aprobado,

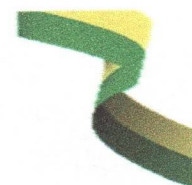
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SAN JUAN BOSCO.

San Juan Bosco- Morona Santiago –Ecuador

Telf.: 2707-003 /2707-004/3042114

gmsjib@hotmail.com

SECRETARIA DE CONCEJO.



concejal Jesús Domínguez aprobado, concejal Polo Orellana aprobado, concejal Mariuxi Salinas aprobado, concejal Víctor Valverde aprobado, Alcaldesa Marcela Maldonado aprobado, **queda aprobado por unanimidad de votos del concejo Municipal la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón San Juan Bosco al año 2024, segunda discusión. 08.- Aprobación de la Reforma de la Ordenanza de Aprobación de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; y, Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón San Juan Bosco, Provincia de Morona Santiago, primera discusión.** Toma la palabra la Alcaldesa manifestando que se les va pasar la convocatoria para mañana para la segunda discusión, si no hay alguna inquietud se someta a votación, se procede con la votación: concejala Sandra Coronel aprobado, concejal Jesús Domínguez aprobado, concejal Polo Orellana aprobado, concejal Mariuxi Salinas aprobado, concejal Víctor Valverde aprobado, Alcaldesa Marcela Maldonado aprobado, **queda aprobado por unanimidad de votos del concejo en pleno la Reforma de la Ordenanza de Aprobación de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; y, Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón San Juan Bosco, Provincia de Morona Santiago, primera discusión. 09.- Clausura.** – Toma la palabra la Alcaldesa manifestando gracias señores concejales, al equipo consultor y directores y sin tener otro punto que tratar da por clausurado la sesión siendo las 10h25, para constancia de lo actuado firman la Alcaldesa y Secretaria del Concejo.

Sra. Marcela Maldonado Vera.
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



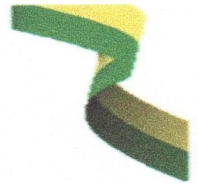
Dra. Paquita Abad Toledo.
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SAN JUAN BOSCO.

San Juan Bosco- Morona Santiago –Ecuador
Telf.: 2707-003 /2707-004/3042114
gmcsjb@hotmail.com
SECRETARIA DE CONCEJO.



San Juan Bosco 05 de noviembre del 2024.

CONVOCATORIA Nro. 41

Por disposición de la señora Marcela Maldonado Vera **ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO**, convoco a los señores **Concejales** y a los **Directores Departamentales** a la **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO**, a llevarse a cabo el **martes 5 de noviembre del 2024 a las 08h30** en la sala de sesiones del Gobierno Municipal, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

01.- Constatación del Quórum.

02.- Instalación de la sesión.

03.- Aprobación del Orden del Día.

04.- Aprobación del Acta Ordinaria N°. 40 de fecha 28 de octubre del 2024; y, Acta Extraordinaria N°. 11 de fecha 24 de octubre del 2024.

05.- Informe de actividades.

06.- Análisis y aprobación de la Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Gestión de los Servicios de Prevención, Protección, Socorro y Extinción de Incendios en el cantón San Juan Bosco, segunda discusión.

07.- Aprobación de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón San Juan Bosco al año 2024, segunda discusión.

08.- Clausura.

Esperando su puntualidad.

Atentamente.



Sra. Marcela Maldonado Vera
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO.

Lcda. Sandra Patricia Coronel Coronel
CONCEJAL

Sr. Jesús María Domínguez León
CONCEJAL

Sr. Polo Alvino Orellana Fernández
CONCEJAL

Sra. Mercedes Mariuxi Salinas Vázquez
CONCEJAL

Sr. Víctor Oliverio Valverde Cabrera
CONCEJAL

Dra. Paquita Abad Toledo
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL





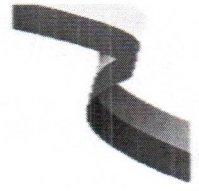
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SAN JUAN BOSCO.

San Juan Bosco- Morona Santiago -Ecuador

Telf.: 2707-003 /2707-004/3042114

gmcsjb@hotmail.com

SECRETARIA DE CONCEJO.



San Juan Bosco 30 de octubre del 2024.

Señores:

- Ing. Jhoselyn Avila Salinas **DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL.**
- Ing. Patricio Bernal Terreros **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.**
- Lcdo. Paul Lojano Salazar **DIRECTOR ADMINISTRATIVO.**
- Arq. Diego Llivicura Bonilla **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.**
- Ing. Jhofre Marín Reinoso **DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL.**
- Abg. Jhon Rodríguez Ramón **PROCURADOR SÍNDICO.**
- CPA Beatriz Tapia Ruiz **DIRECTOR FINANCIERA.**

CONVOCATORIA Nro. 41

Por disposición de la señora Marcela Maldonado Vera **ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO**, convoco a los señores **Concejales** y a los **Directores Departamentales** a la **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO**, a llevarse a cabo el **martes 5 de noviembre del 2024 a las 08h30** en la sala de sesiones del Gobierno Municipal, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 01.- Constatación del Quórum.
- 02.- Instalación de la sesión.
- 03.- Aprobación del Orden del Día.
- 04.- Aprobación del Acta Ordinaria N°. 40 de fecha 28 de octubre del 2024; y, Acta Extraordinaria N°. 11 de fecha 24 de octubre del 2024.
- 05.- Informe de actividades.
- 06.- Análisis y aprobación de la Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Gestión de los Servicios de Prevención, Protección, Socorro y Extinción de Incendios en el cantón San Juan Bosco, segunda discusión.
- 07.- Aprobación de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón San Juan Bosco al año 2024, segunda discusión.
- 08.- Clausura.

Esperando su puntualidad.

Atentamente.

Recibido
30/10/2024
[Handwritten signature]



30/10/2024
[Handwritten signature]
16414

[Handwritten signature]
Dra. Paquita Abad Toledo.
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

[Handwritten signature]
Fecha: 20/10/2024
Hora: 16:18

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO
SECRETARIA PLANIFICACION
30 OCT. 2024
RECIBIDO
Hora: 16:18
Firma: *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]
16414
30/10/2024

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO
RECIBIDO:
Fecha: 30-10-2024
Hora: 16:15
30/10/2024
16:20



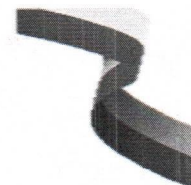
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SAN JUAN BOSCO.

San Juan Bosco- Morona Santiago –Ecuador

Tel.: 2707-003 /2707-004/3042114

gmcjsb@hotmail.com

SECRETARIA DE CONCEJO.



San Juan Bosco 30 de octubre del 2024.

Señores.
CONCEJALES.

Lcda. Sandra Patricia Coronel Coronel.

Sr. Jesús María Domínguez León.

Sr. Polo Alvaro Orellana Fernández.

Sra. Mercedes Mariuxi Salinas Vásquez.

Sr. Víctor Oliverio Valverde Cabrera.

CONVOCATORIA Nro. 41

Por disposición de la señora Marcela Maldonado Vera **ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO**, convoco a los señores **Concejales** y a los **Directores Departamentales** a la **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO**, a llevarse a cabo el **martes 5 de noviembre del 2024 a las 08h30** en la sala de sesiones del Gobierno Municipal, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

01.- Constatación del Quórum.

02.- Instalación de la sesión.

03.- Aprobación del Orden del Día.

04.- Aprobación del Acta Ordinaria N°. 40 de fecha 28 de octubre del 2024; y, Acta Extraordinaria N°. 11 de fecha 24 de octubre del 2024.

05.- Informe de actividades.

06.- Análisis y aprobación de la Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Gestión de los Servicios de Prevención, Protección, Socorro y Extinción de Incendios en el cantón San Juan Bosco, segunda discusión.

07.- Aprobación de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón San Juan Bosco al año 2024, segunda discusión.

08.- Clausura.

Esperando su puntualidad.

Atentamente.



Dra. Paquita Abad Toledo.
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Recibido
30-10-2024.

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]
07H40
05-11-2024

[Handwritten signature]
30-10-2024
Hora: 17:30

[Handwritten signature]
30-10-2024
Hora: 7:30

[Handwritten signature]
30-10-2024
Hora: 18:30

[Handwritten signature]
30/10/2024



San Juan Bosco, 29 de OCTUBRE de 2024
OFICIO N° 034-ADM-PDOTPUGS-DP-2024

Señora.
Mabel Marcela Maldonado Vera.
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO.
En su despacho.

De mi consideración.

Reciba un cordial saludo de quien se suscribe y mis mayores deseos para que sus actividades diarias estén encaminadas a conseguir el bienestar colectivo.

La presente tiene por objetivo realizar la entrega del documento completo correspondiente al estudio: "**ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN SAN JUAN BOSCO AL AÑO 2024**", para que a su vez se realice la entrega mediante su autoridad a los miembros del concejo cantonal.

La información que se entrega es la siguiente:

- PDOT de San Juan Bosco ✓
- PUGS de San Juan Bosco ✓
- Propuesta de Ordenanza

Solicito también que se reanude la sesión que fue convocada para el día Martes 29 de Octubre a las 08h30 para la "Aprobación de la "Actualización DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN SAN JUAN BOSCO AL AÑO 2024" (Segunda Discusión)"; así como también se añade un punto al orden del día para el "Conocimiento y aprobación de la Ordenanza que regula EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN SAN JUAN BOSCO" mismo que se deberá desarrollar en dos instancias.

Se adjuntan 6 CDS con la información antes indicada correspondiente al estudio, además la misma podrá ser descargada desde el siguiente link:
https://drive.google.com/drive/folders/1tWv1fgbSC5j92L8q_t2qYNu4McnBBmBB?usp=sharing

Particular que pongo en su conocimiento para fines pertinentes.

Atentamente,



Arq. Diego Llivicura Bonilla.
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN.
ADMINISTRADOR DE CONTRATO.



*Martes 5 Nov.
Sesión de Concejo
M*

REFORMA A LA "ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DE CANTÓN SAN JUAN BOSCO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO".

El Consejo Municipal del Cantón San Juan Bosco

CONSIDERANDO

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República dispone que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la república del Ecuador indica que "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, (...)"

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador señala: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (...)"

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 264, en el numeral 1, en cuanto al régimen de competencias de los gobiernos municipales establece: "Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural" y en el numeral 2 dicta: "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 41 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas refiere que "Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio." (...);

Que, el artículo 27 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo dispone que "Además de lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos contendrán un plan de uso y gestión de suelo que incorporará los componentes estructurante y urbanístico.";

Que el artículo 15 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo al referirse a la naturaleza jurídica de los instrumentos de ordenamiento territorial, indica que "Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vinculan a la administración pública y son orientativos para los demás sectores, salvo los planes de uso y gestión de suelo y sus planes complementarios, que serán vinculantes y de obligatorio cumplimiento para las personas naturales o jurídicas públicas, privadas o mixtas.";

Que el artículo 8 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, manda que los planes de ordenamiento territorial obligatoriamente serán actualizados en los siguientes casos: "a) Al inicio de gestión de las autoridades locales. b) Cuando un Proyecto Nacional de Carácter Estratégico se implanta en la jurisdicción del GAD y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva Planificación Especial. c) Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre.";

Que el artículo 12 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo manda que "- Una vez cumplidos los 12 años del plazo de vigencia del componente estructurante del Plan de Uso y Gestión del Suelo y en concordancia con el plazo de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se podrá actualizar, modificar o elaborar un

*Juan Carlos
Andrés*

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y un Plan de Uso y Gestión del Suelo mediante los procedimientos participativos y técnicos correspondientes.”;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina en el artículo 55 literales a) y b) respectivamente, como competencia exclusiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal: “Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad”; y “Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón”;

Que, en fecha 30 de marzo de 2021 el Concejo Municipal de San Juan Bosco aprobó la “ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DE CANTÓN SAN JUAN BOSCO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO”;

Que en fecha 3 de mayo de 2021, el Consejo Municipal de San Juan Bosco aprobó la reforma de la “ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DE CANTÓN SAN JUAN BOSCO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO”;

Que en fecha 31 de enero de 2022, el Consejo Municipal de San Juan Bosco aprobó la reforma de la “ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DE CANTÓN SAN JUAN BOSCO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO”;

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Juan Bosco, expide la siguiente:

REFORMA A LA “ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DE CANTÓN SAN JUAN BOSCO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO”.

Título I

DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**CAPITULO I
GENERALIDADES.**

Artículo 1. Al final del único inciso del artículo 1 agréguese “2023-2027”

El presente título tiene por objeto aprobar la actualización de los objetivos estratégicos, metas de resultados, programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón San Juan Bosco, provincia de Morona Santiago 2023-2027.

Artículo 2. En el único inciso del artículo 2, luego de la frase “Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial” agréguese “2023-2027”

Ámbito de aplicación. El presente título determina la aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023-2027, que rige dentro de la circunscripción territorial del Cantón San Juan Bosco. Provincia de Morona Santiago.

Artículo 3.- Sustitúyase el artículo 4 por el siguiente

Artículo 4. Principios del Modelo de Gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Juan Bosco 2023-2027 se rige por los siguientes principios del modelo de gestión:

1. Sostenibilidad y Equilibrio Ambiental. - Promueve el desarrollo sostenible mediante la conservación, protección y restauración de los recursos naturales. La gestión del territorio debe buscar un equilibrio entre el aprovechamiento de los recursos y la protección del medio ambiente, integrando prácticas ancestrales y fomentando la conciencia ambiental en la población. La planificación territorial debe priorizar la biodiversidad y prevenir el deterioro de los ecosistemas, garantizando que las actividades humanas sean compatibles con la salud del entorno natural.

2. Equidad Territorial y Derechos Colectivos. - Garantiza un desarrollo justo y equitativo que elimine las desigualdades territoriales, asegurando que todas las comunidades, incluyendo las ancestrales, tengan acceso a servicios básicos, infraestructura y oportunidades económicas. Respetar y fortalecer los derechos colectivos de los pueblos y comunidades locales, reconociendo su autonomía, su relación con el territorio, y su capacidad de gestionar los recursos naturales de acuerdo con su cosmovisión y prácticas culturales.

3. Equidad Social y Cohesión Comunitaria. – La planificación territorial del cantón involucra un desarrollo social equitativo y sostenible que considere la diversidad cultural del cantón, enfocado en la atención integral de los grupos vulnerables, a través de programas inclusivos y el acceso a servicios básicos. Impulsa la promoción de la salud física y mental mediante estrategias de prevención y la inclusión de la medicina ancestral para fortalecer la cohesión social, fomenta la participación ciudadana activa en la toma de decisiones y en la gestión de proyectos comunitarios, creando espacios de diálogo y colaboración que refuercen el tejido social.

4. Desarrollo Económico Sustentable e Inclusivo. - Impulsa un modelo de desarrollo económico que sea sostenible, inclusivo y respetuoso con el entorno natural y cultural. Fomenta las actividades económicas locales, promoviendo la diversificación productiva y el fortalecimiento de los emprendimientos locales. La planificación territorial debe apoyar prácticas productivas que valoren los conocimientos ancestrales, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida y al bienestar de las comunidades.

5. Participación y Gobernanza. - Establece la participación activa de la ciudadanía, especialmente de las comunidades ancestrales, en los procesos de planificación y toma de decisiones relacionadas con el territorio, promoviendo la corresponsabilidad en la gestión del territorio.

Artículo 4.- El contenido del artículo 5 sustitúyase por el siguiente texto.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón San Juan Bosco, provincia de Morona Santiago, busca garantizar una interacción equilibrada entre la población, el territorio y el gobierno local, promoviendo el uso sostenible de los recursos y mejorando la calidad de vida de los habitantes. Para ello, fomenta alianzas estratégicas que regulen el uso, ocupación y manejo del suelo, e impulsa la participación pluricultural activa de la ciudadanía en los procesos de planificación. El Plan establece estrategias para un desarrollo territorial sostenible, respetando los territorios ancestrales y áreas protegidas, y articulando los ámbitos económico, social, ambiental y territorial. Como ejes transversales, incluye la igualdad de derechos, la gestión de riesgos y desastres, medidas contra el cambio climático, la reducción de la desnutrición crónica infantil y la implementación de un gobierno abierto.

CAPITULO II OBJETIVO Y EJES DE DESARROLLO

Artículo 5.- Sustitúyase el artículo 6 por el siguiente:

Artículo 6. Objetivo de desarrollo del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, tiene como objetivo de desarrollo Fortalecer la organización institucional y comunitaria del cantón San Juan Bosco para el año 2030, a través de la modernización de procesos y la promoción de un turismo sostenible que valore la visión ancestral, impulsando una gestión municipal eficiente, participativa y transparente. Este enfoque permitirá optimizar la administración local, fomentar una participación ciudadana activa y mejorar la calidad de vida mediante la generación de empleo digno, el acceso a derechos y servicios de calidad, y la promoción de un desarrollo equilibrado que armonice el bienestar humano con la conservación del entorno natural.

Artículo 6.- Los literales contemplados en el artículo 7 sustitúyanse por los siguientes:

Artículo 7. Ejes del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se enmarca en los siguientes ejes:

- a. Sostenibilidad Ambiental y Gestión de Recursos Naturales. - Busca promover un desarrollo sostenible mediante la protección y conservación de áreas naturales y recursos, restaurando zonas afectadas y fomentando la conciencia ambiental.
- b. Desarrollo Comunitario y Mejora de la Calidad de Vida. – Fortalece el desarrollo comunitario mediante equipamientos accesibles, modernización de la infraestructura vial, acceso a agua potable y sistemas de saneamiento adecuados, y planificación territorial eficiente.
- c. Servicios Sociales y Cohesión Comunitaria. - Permite Implementar acciones estratégicas que doten al cantón de servicios sociales de calidad, promoviendo la salud integral, la atención a grupos vulnerables, y la reducción de la violencia y consumo de sustancias.
- d. Desarrollo Económico Local y Turismo Sostenible. - Permite promover el desarrollo económico mediante el fortalecimiento de emprendimientos locales, impulso del turismo sostenible y potenciación de la agricultura y ganadería.
- e. Gobernanza, Capacidad Institucional y Planificación Participativa. - Permite fortalecer la capacidad institucional y de gobernanza mediante la optimización de recursos, participación ciudadana, cultura organizacional orientada al cambio e innovación, y aplicación efectiva de los instrumentos de planificación.

Artículo 7.- *Sustitúyase el literal d) del artículo 12 por el siguiente:*

Existe incoherencias entre el avance de las metas y los verificables de la ejecución presupuestaria.

Artículo 12. Seguimiento y Evaluación. El proceso de seguimiento comprende la recopilación y análisis de información que permita verificar y cuantificar los resultados de las acciones realizadas y el progreso en este cumplimiento de la meta propuesta para el año de análisis. Con este proceso, se busca proporcionar alertas tempranas que permitan retroalimentar las políticas públicas en los territorios.

El seguimiento consistirá en efectuar un análisis de las situaciones a destacar y las que deben ser corregidas, identificando las causas y consecuencias del incumplimiento de las metas.

Como problemáticas se observa:

- a. No existe un sistema de seguimiento del cumplimiento de los objetivos y metas del GAD Municipal mediante indicadores de desempeño.
- b. No se realiza la evaluación del cumplimiento de los Programas y Proyectos del PDOT
- c. Existe incoherencias entre el avance de las metas y los verificables de la ejecución presupuestaria.
- d. Los indicadores de seguimiento No tienen fuentes de verificación

- e. La información del sistema de seguimiento no está a disposición de la ciudadanía a través de Internet.

CAPITULO III

CONTENIDOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Artículo 8.- Refórmese el artículo 13 en los siguientes términos

Artículo 13. Contenidos. Los contenidos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal de San Juan Bosco. se encuentran establecidos en el TOMO I, TOMO II, TOMO III y TOMO IV del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de San Juan Bosco, 2023-2024.

Artículo 9.- Sustitúyase el contenido de los literales a), b), c), d). y e) del artículo 14 por el siguiente contenido

Artículo 14. De los Componentes del Plan de Ordenamiento Territorial cantonal. Los diversos componentes que forman parte integrante del Plan de Ordenamiento Territorial cantonal, e incluidos en este título están estructurados en función de los lineamientos y directrices que permitieron la actualización, formulación, articulación, seguimiento y evaluación, promovidos desde la concertación, tanto administrativa. como mediante la participación ciudadana, de modo que, se tenga conciencia de la magnitud y contenido de la planificación, así como, los niveles de compromiso que asuman. respecto de la formulación concertada de los instrumentos de planificación u ordenamiento territorial; siendo estos:

- a. Objetivo Estratégico Componente Físico Ambiental. - Promover un desarrollo sostenible en el cantón San Juan Bosco mediante la protección y conservación de las áreas naturales y recursos, restaurando las zonas afectadas por actividades antrópicas y fomentando la conciencia ambiental. Esto incluirá el aprovechamiento responsable de los servicios ambientales, como el uso eficiente del agua para la generación de energía y el manejo integral del suelo, así como el desarrollo sostenible de actividades mineras dentro de áreas protegidas y ancestrales, con el fin de minimizar el impacto ambiental y conservar la biodiversidad.
- b. Objetivo Estratégico del Componente Asentamientos Humanos. Movilidad, Energía y Conectividad. - Fortalecer el desarrollo comunitario y mejorar la calidad de vida de la población mediante la dotación de equipamientos comunitarios accesibles, la modernización de la infraestructura vial, la garantía de acceso a agua potable y sistemas de saneamiento adecuados, y la optimización de la planificación territorial a través de la modernización del sistema catastral, promoviendo un desarrollo urbano y rural sostenible y ordenado.
- c. Objetivo Estratégico Componente Socio Cultural.- Implementar acciones estratégicas que doten al cantón de servicios sociales de calidad, mejorando la atención integral a las personas de los grupos de atención prioritaria y personas en situación de vulnerabilidad, promoviendo la salud física y mental de todos los habitantes, también reduciendo los niveles de violencia hacia la mujer, el consumo de alcohol y drogas a través de intervenciones integrales además se fortalecerá la participación ciudadana para crear un trabajo colaborativo entre las instituciones locales, nacionales e internacionales.
- d. Objetivo Estratégico Componente Económico. - Promover el desarrollo económico de San Juan Bosco mediante el fortalecimiento de los emprendimientos locales, el impulso del turismo sostenible y la potenciación de la agricultura y ganadería.
- e. Objetivo Estratégico Componente Político Institucional. - Fortalecer la capacidad institucional y de gobernanza del GADMSJB mediante la optimización de la asignación y uso de recursos financieros, el incremento de la participación y compromiso de la sociedad civil, el fomento de una cultura organizacional orientada al cambio y la innovación, y la efectiva aplicación de los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial.

CAPITULO IV SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Artículo 10.- Refórmese el artículo 18 de la siguiente manera.

Artículo 18. Del informe. El Informe de seguimiento y evaluación que emitirán las Direcciones de planificación y financiera, deberá contener:

- a. Determinación sucinta del asunto que se trate:
- b. Fundamento técnico y jurídico.
- c. Seguimiento al cumplimiento de metas.
- d. Seguimiento a la implementación de los programas y/o proyectos.
- e. Conclusiones.
- f. Recomendaciones.
- g. Plan de acción.
- h. Anexos.
- i. Firma de responsabilidad.

CAPITULO V VIGENCIA DEL PLAN

Artículo 11.- Refórmese el inciso primero del artículo 19.

Artículo 19. Vigencia. Conforme a la visión establecida, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón San Juan Bosco 2023-2027, tendrá vigencia hasta el año 2030, a partir de su aprobación sin perjuicio de ser publicada en el Registro Oficial, debiendo actualizarse en las circunstancias previstas en el Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, será público. y cualquier persona podrá consultarlo y acceder al mismo, a través de los medios de difusión del GAD Municipal del Cantón San Juan Bosco, provincia de Morona Santiago, así como de forma física en las dependencias municipales encargadas de su ejecución y difusión.

TÍTULO II DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Capítulo I DISPOSICIONES PRELIMINARES

SECCIÓN I Objeto, Ámbito, Vigencia y Revisión.

Artículo 12.- Refórmese el único inciso del artículo 21 de la siguiente manera.

Artículo 21. Ámbito de Aplicación. Las normas del presente título regirán para todo el territorio del cantón San Juan Bosco, Provincia de Morona Santiago, y serán de aplicación obligatoria en todo ejercicio de planificación del desarrollo, ordenamiento territorial, planeamiento y actuación urbanística, obras, instalaciones y actividades que ocupen el territorio o incidan significativamente sobre él, realizadas por el Gobierno Central; los Gobiernos Autónomos Descentralizados; personas naturales o jurídicas públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras en el marco de sus competencias.

Artículo 13.- Refórmese el artículo 22 en el siguiente sentido.

Artículo 22. Revisión y Modificación. La Dirección encargada del Ordenamiento Territorial evaluará de manera periódica la eficiencia de las normas de este título y normas conexas, en función de las nuevas necesidades del desarrollo territorial y propondrá al Concejo Municipal, las modificaciones necesarias sustentadas en estudios técnicos, jurídicos y procedimientos participativos que evidencien la necesidad de efectuarlas. Podrá actualizarse al inicio de cada periodo de gestión municipal de acuerdo a la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y de manera articulada con el Plan de Desarrollo Nacional vigente e Instrumentos de ordenamiento territorial y planes complementarios regionales.

CAPÍTULO II Efectos y Contenido

Artículo 14.- En el primer inciso del artículo 23, a continuación de la frase "*personas naturales o jurídicas públicas, privadas o mixtas*" agréguese la frase "*nacionales o extranjeras*"

Artículo 23. Naturaleza y Obligatoriedad. Las disposiciones contenidas en este título son vinculantes y de obligatorio cumplimiento para las personas naturales o jurídicas públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras que requieran de la habilitación del uso, forma de ocupación y fraccionamiento del suelo; así como la construcción de cualquier tipo de infraestructura dentro de los límites legales del cantón San Juan Bosco, Provincia de Morona Santiago.

Cualquier actuación o intervención urbana o arquitectónica de carácter provisional o definitivo dentro del perímetro urbano o rural del cantón deberá ajustarse a esta normativa.

Artículo 15. refórmese el artículo 32 de la siguiente manera:

Artículo 32. De Uso del Suelo. Dirigir y coordinar las acciones necesarias para que el uso del suelo se ajuste a las normas sobre el desarrollo físico del territorio, promoviendo una mejora continua en la calidad de vida de los habitantes, y garantizando su sostenibilidad, protección ambiental y equidad social.

Los objetivos del Uso del Suelo son los siguientes:

- a) Densificar el área urbana existente (consolidada y en consolidación), de manera sustentable, asegurando la disponibilidad de infraestructura y servicios adecuados, conforme a los principios de desarrollo urbano equitativo y ambientalmente responsable.
- b) Recuperar, ordenar y hacer accesibles los espacios públicos para el disfrute colectivo, asegurando que sean inclusivos y accesibles para personas con discapacidad, y considerando las necesidades de los grupos vulnerables.
- c) Determinar las zonas de expansión urbana, estableciendo criterios claros de sostenibilidad, capacidad y equilibrio entre crecimiento urbano y protección del suelo rural productivo. La incorporación de nuevas áreas se realizará de acuerdo con las directrices técnicas y jurídicas y los instrumentos de ordenamiento territorial.
- d) Delimitar y proteger áreas de valor ambiental, paisajístico y de riesgo, promoviendo un uso responsable del suelo que evite la degradación ambiental y la especulación, tal como lo establece la Ley. Además, se priorizará la conservación de la capa fértil del suelo y la mitigación de riesgos, en cumplimiento con los lineamientos establecidos en la normativa ambiental y territorial vigente.

Artículo 16. sustitúyase el artículo 60 por el siguiente:

Artículo 60. Vigencia del PUGS. El componente estructurante de PUGS tendrá una vigencia de 12 años a partir de su aprobación mediante ordenanza emitida por el Consejo municipal. De ser necesario la modificación de este componente, se lo actualizará sustentado en estudios técnicos,

jurídicos y procedimientos participativos que justifiquen la necesidad, y se lo hará en los siguientes casos:

a) Cuando un proyecto de carácter nacional se implante en el territorio del GAD Municipal de San Juan Bosco.

b) Por fuerza mayor.

El componente urbanístico podrá actualizarse al inicio de cada periodo de gestión municipal. Se actualizará sustentado en estudios técnicos, jurídicos y procedimientos participativos que justifiquen la necesidad de actualizarse.

Las actualizaciones que se hagan del PUGS dentro del tiempo de su vigencia, se respetará el componente estructurante, en articulación con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y de manera articulada con el Plan de Desarrollo Nacional vigente e Instrumentos de ordenamiento territorial y planes complementarios regionales.

CAPÍTULO III PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

SECCIÓN II Clasificación del Suelo

Artículo 17.- Refórmese el artículo 65. Suelo rural de producción, en los siguientes términos.

Artículo 65. Suelo rural de producción. El suelo rural de producción está destinado exclusivamente al desarrollo de actividades agro productivas, acuícolas, ganaderas, forestales y de aprovechamiento turístico. Dicho suelo no podrá ser objeto de procesos de urbanización ni de densificación intensiva. En consecuencia, se restringen las actividades de construcción y fraccionamiento que sean incompatibles con su vocación productiva.

Se permitirá, dentro de este tipo de suelo, la realización de actividades productivas complementarias que incluyan usos residenciales rurales de baja densidad, siempre que resulten armónicos y compatibles con los objetivos de conservación y productividad del suelo rural.

Artículo 18.- Agregues al artículo 82. Uso protección ecológica, un segundo inciso.

Artículo 82. Uso protección ecológica. Son áreas destinadas a la protección del patrimonio natural y ecosistemas frágiles existentes para asegurar un equilibrio ecológico y calidad ambiental. Se prohíbe cambiar el uso de suelo

Se prohíbe expresamente el cambio de uso de suelo en estas áreas hacia fines agropecuarios o cualquier otro uso que altere su carácter ecológico o ponga en riesgo los recursos naturales protegidos. Toda intervención en estas zonas deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes en materia ambiental y con los planes de ordenamiento territorial aplicables a usos agropecuarios.

SECCIÓN IV Usos del Suelo

Artículo 19.- Incorpórese en el artículo 99 los numerales 1, 2 y 3 con sus respectivos literales.

Artículo 99. Dimensiones y áreas mínimas de lotes. Las habilitaciones del suelo para subdivisión, fraccionamiento o urbanización observarán las dimensiones y las superficies mínimas de los lotes, y grados o porcentajes de pendientes establecidas en el PUGS y demás instrumentos de planificación.

1, En el área urbana se considerará lo siguiente:

- a) En la cabecera cantonal de San Juan Bosco y en la comunidad Unión de Kalaglás, la superficie mínima de los predios será de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m²)
- b) En las cabeceras parroquiales de San Carlos de Limón, San Jacinto de Wakambeis, Santiago de Pananza y Pan de Azúcar, así como en las comunidades de La Libertad, Sharup, Santa Rosa y Piamonte, la superficie mínima de los predios será de trescientos cincuenta metros cuadrados (350 m²),

2.- En el área rural se considerará:

En las zonas rurales del cantón, los predios no podrán fraccionarse en superficies inferiores a doce hectáreas (12 ha). Esta medida busca promover un uso eficiente y sostenible del suelo rural, evitando la fragmentación excesiva y fomentando el desarrollo agropecuario.}

- a) En casos excepcionales, el fraccionamiento por debajo del límite establecido podrá justificarse mediante un informe técnico y legal que acredite su pertinencia, y deberá contar con la autorización expresa del ente rector competente en materia de ordenamiento territorial y uso del suelo
- b) El fraccionamiento de predios rurales sin cumplir con los procedimientos y autorizaciones legales establecidos dará lugar a la imposición de sanciones administrativas por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, conforme a la normativa vigente. Estas sanciones se aplicarán sin perjuicio de las acciones civiles o penales que correspondan. El Municipio estará obligado a poner en conocimiento del ente rector competente cualquier irregularidad detectada en estos procedimientos.}
- c) Se prohíbe la transferencia de propiedad de tierras rurales, bajo cualquier modalidad, en favor de personas naturales o jurídicas extranjeras, en una franja de veinte kilómetros (20 km) paralela a las líneas fronterizas del territorio nacional, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.
- d) En los predios rurales ubicados dentro de áreas protegidas o reconocidas como territorios ancestrales, se prohíbe el fraccionamiento, garantizando la conservación del patrimonio natural y cultural del cantón.

3. En las áreas protegidas y territorios declarados ancestrales se considerará.

a) Se prohíbe todo tipo de fraccionamiento en las áreas declaradas como protegidas y ancestrales, salvo autorización y directrices dispuestas por el ente rector competente al cual deberá sujetarse el interesado y el GAD Municipal de San Juan Bosco de conformidad con las disposiciones que regula el Código Orgánico de Ambiente, Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales y su reglamento.

b) Se prohíbe la transferencia de la propiedad de tierras en áreas de seguridad, áreas protegidas a cualquier título, en favor de personas naturales o jurídicas extranjeras.

En caso de que se realice el fraccionamiento de predios urbanos, rurales, áreas protegidas o territorios ancestrales, en contravención de las restricciones establecidas en la presente ordenanza, en los instrumentos de planificación territorial o en las demás disposiciones legales aplicables, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco impondrá las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones civiles o penales a que haya lugar.

El incumplimiento de estas disposiciones, por parte de personas naturales o jurídicas, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras, será sancionado conforme a la normativa vigente. Además, será obligación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco informar al ente rector competente sobre cualquier irregularidad detectada en estos procesos, para que se adopten las medidas legales pertinentes.

SECCIÓN IV

Estándares Urbanísticos para la habilitación del suelo.

Artículo 20.- refórmese el artículo 142. Sistema vía, en lo referente al ancho mínimo de vías en el cantón San Juan Bosco.

Artículo 142. Sistema vial. Todo fraccionamiento de suelo contemplará un sistema vial de uso público. Los fraccionamientos y subdivisiones destinados a la construcción de viviendas, se sujetarán a las especificaciones que se determinen para el efecto.

En cuanto al derecho de vía, se sujetará a la normativa emitida al respecto por parte del Gobierno Nacional, Provincial o Municipal según fuere del caso.

Para fraccionamientos agrícolas, el ancho mínimo para el acceso vial se establece en 7m en caso de accesos carrozables, y en 4,50 metros en caso de accesos no carrozables.

La dependencia municipal encargada del ordenamiento territorial diseñará la estructura vial: red de vías expresas, arteriales, colectoras, locales, peatonales, ciclo vías y escalinatas.

En todo tipo de fraccionamientos el diseño y construcción de las vías deben ser realizados por el promotor, sujetándose a lo dispuesto en las disposiciones de esta ordenanza, previa aprobación de la dependencia municipal encargada del ordenamiento territorial.

Para lotizaciones urbanas la sección mínima de vías será de 10m, las mismas que deberán ser diseñadas de tal manera que cumplan con criterios ecológicos, también deberán incluir la direccionalidad de las vías. Se exceptúa aquellas lotizaciones o proyectos en propiedad horizontal que por consideraciones de superficie no sea factible cumplir con la sección mínima establecida, en estos casos la sección mínima será de 8,40m, con un radio de retorno de 25 m.

Artículo 21 -refórmese el artículo 143 Áreas de Protección, por el siguiente texto_

Artículo 143. Áreas de Protección. "Áreas de protección": Se dedaran como no urbanizables los territorios identificados como área de protección establecidos en la presente debido al interés natural, paisajístico e infraestructura que presentan por lo que se prohíbe la recepción de usos urbanos.

- Para los márgenes de protección de las fuentes hídricas se establecen las siguientes consideraciones:

Margen de Protección para Ríos

En áreas rurales, el margen de protección de los ríos será de 50 metros

En áreas urbanas, el margen de protección de los ríos será de 30 metros a partir de la ribera del río.

Margen de Protección para Quebradas

En áreas urbanas, el margen de protección de las quebradas será de 15 metros.

En áreas rurales, el margen de protección de las quebradas será de 15 metros.

Se permite la instalación de equipamientos recreativos y deportivos en los márgenes de protección de los ríos, siempre se cumpla con los siguientes requisitos.

- a) Se respete la zona de remanso.
- b) Todo proyecto de este tipo deberá ser presentado para su aprobación ante la Dirección de Planificación, la cual revisará y evaluará el cumplimiento de las normas de esta ordenanza.
- c) La ejecución del proyecto estará sujeta al aval de la comisión del Concejo Municipal, que analizará el impacto ambiental y social antes de otorgar su consentimiento final.

Esta área se mantendrá hasta que se cuente con los respectivos estudios de inundabilidad de los Ríos y quebradas del Cantón San Juan Bosco.

En el caso de los ríos y quebradas, las márgenes de protección serán aplicadas a las dos riberas, las cuales serán medidas desde la línea de la máxima creciente en las partes planas y en aquellas zonas donde la topografía es irregular será medida desde el borde superior de la misma.

Los ríos o quebradas que por condiciones naturales formen parte del límite urbano de la cabecera cantonal o de las cabeceras urbano parroquiales, el margen de protección a los dos lados de las riberas será el establecido para las áreas urbanas.

- Los márgenes de protección de vías estatales se definen de acuerdo a lo establecido por el ministerio de Transporte y Obras Públicas y en base a la Ley Sistema Infraestructura Vial Del Transporte Terrestre, la cual establece un margen de protección o derecho de vía de 25 m (veinte y cinco metros) desde el eje de la vía, debiendo para la construcción de vivienda observarse un retiro adicional de 5 metros. Los Usos y determinantes se acogerán a lo establecido en el PUGS del cantón San Juan Bosco.

El uso permitido en esta franja de protección será el siguiente:

Para ejecutar cualquier tipo de obra o actividad agrícola en las áreas de retiro, se requerirá la autorización previa de la autoridad competente, sin perjuicio de otros permisos adicionales exigidos por la normativa vigente sobre uso del suelo.

Las construcciones e instalaciones que ya se encuentren en la zona de retiro podrán ser objeto de obras de reparación y mantenimiento, siempre y cuando se cuente con la autorización correspondiente de la autoridad.

Cualquier incremento en el valor de las construcciones o instalaciones, como resultado de las obras de reparación y mantenimiento permitidas, no será considerado a efectos expropiatorios.

- En presencia de elementos eléctricos, se deberán respetar los retiros mínimos exigidos por la Autoridad Nacional Competente y la presente Ordenanza Municipal.

Sin perjuicio de lo dispuesto por las normativas nacionales, esta ordenanza establece franjas de protección para líneas eléctricas, las cuales estarán destinadas exclusivamente a garantizar la seguridad y el correcto funcionamiento de la infraestructura eléctrica. Estas franjas no podrán ser consideradas como áreas verdes, espacios comunales ni de participación municipal, debiendo mantenerse libres de cualquier uso que contravenga su finalidad de protección.

Tabla 1.- Distancias de las franjas de servidumbres

Voltaje (KV)	Ancho de la franja
69	16m
138	20m
230	30m
500	60

Tabla 2.- Distancias excepcionales para franjas de servidumbres

Voltaje (KV)	Ancho de la franja
$34,5 < V < 46$	16m
$13,8 < V < 34,5$	12m
13,8	6m

Tabla 3.- Distancias mínimas de seguridad vertical de conductores adyacentes, pero no adheridos a edificaciones y otras instalaciones

Distancias (m) \ Voltaje (V)	Conductores		Partes rígidas energizadas no protegidas (barras)	
	0 a 750 V	750 V - 22 kV	0 a 750 V	750 V - 22 kV
Vertical arriba o debajo de techos o proyecciones no accesibles a personas.	3,2	3,8	3,0	3,6
Vertical arriba o debajo de techos, cornisas y balcones fácilmente accesibles a personas.	3,5	4,1	3,4	4,0

Para voltajes mayores a 22kv, las distancias de seguridad especificadas en la Tabla 3 se deberán incrementar 0,01 m por cada KV, y realizar una corrección de 3% por cada 300m de altura, a partir de los 1000 m sobre el nivel del mar. Para tal efecto se aplicará la siguiente formula.

$$D_v = D_0 + (0,01 * (V_n - 22)) * (1 + 0,01 * f_c)$$

Donde:

D_v = Distancia vertical

D_0 = Distancia vertical de seguridad indicada en la Tabla 3

V_n = Voltaje fase – fase nominal del conductor.

f_c = Factor de corrección a partir de los 1000 m sobre el nivel del mar.

Donde $f_c = 0$ si es menor a 1000 msnm; $f_c = 3$ desde 1000 msnm hasta 1300 msnm; $f_c = 6$ desde 1300 msnm hasta 1600 msnm y, así sucesivamente, por cada 300 m.

Tala 4.- distancias mínimas de seguridad horizontal de conductores energizados en reposo a edificios, anuncios publicitarios, carteleras, chimeneas, antenas de radio y televisión, tanques y otras instalaciones excepto puentes.

Voltaje de la línea	Distancia de seguridad horizontal HR de conductores en reposo (m)
0 a 750 V	1,7
750 V a 22 KV	2,3
Mayores a 22 KV	$H_R = 2,3 + 0,01*(v-22)$ Donde V se encuentra en KV

Tala 5.- Distancias mínimas de seguridad de conductores energizados a edificios, anuncios publicitarios, carteleras, chimeneas, antenas de radio y televisión, y otras instalaciones bajo viento.

Voltaje de la línea	Distancia de seguridad horizontal Hw en el caso de desplazamiento por viento (m)
0 a 750 V	1,1
750 V a 22 KV	1,4
Mayores a 22 KV	$H_w = 1,4 + 0,01*(v-22)$ Donde V se encuentra en KV

Tabla 6.- Distancias de seguridad de conductores a otras estructuras de soporte.

Distancia	Con viento		Sin viento
	$0 \leq V \leq 750 \text{ v}$	$750 < V \leq 22 \text{ KV}$	$0 \leq V \leq 50 \text{ KV}$
Horizontal (m)	1,1	1,4	1,5
Vertical (m)	$0 < V \leq 22 \text{ KV}$		$0 \text{ KV} \leq V \leq 50 \text{ KV}$
	1,4		1,7

Tabla 7.- Distancias mínimas de seguridad verticales de conductores a vías de tránsito, vías férreas y superficies navegables.

Vías y superficies bajo los conductores	Nivel de voltaje.		
	$0 \leq V \leq 750 \text{ V}$	$750 < V \leq 22 \text{ KV}$	
Vías férreas	7,5	8,1	
Vías de tránsito de vehículos	5,0	5,6	
Aceras o caminos accesibles solo a peatones	3,8	4,4	
Aguas donde no está permitida la navegación.	4,6	5,2	
Aguas navegables con una superficie de:	a) Menores a 0,08 km ²	5,6	6,2
	b) Mayor a 0,08 hasta 0,8 km ²	8,1	8,7
	c) Mayor a 0,8 hasta 8	9,9	10,5

	km ²		
	d) Sobre 8 km ²	11,7	12,3

Las distancias se aplican bajo las siguientes condiciones:

La condición que ocasione la mayor flecha final: temperatura en los conductores de hasta 50°C, sin desplazamiento de viento, o la temperatura máxima del conductor para la cual fue diseñada la operación de la línea sin desplazamiento de viento, cuando esta es mayor de 50°C.

Para voltajes mayores a 22KV, las distancias de seguridad especificadas en la Tabla 7 se deberán incrementar 0,01 m por cada KV en exceso de 22 kv, y realizarán corrección del % por cada 300 m de altura, a partir de los 1000 metros sobre el nivel del mar. Para tal efecto se aplicará la siguiente fórmula.

$$D_v = D_0 + (0,01 * (V_n - 22)) * (1 + 0,01 * f_c)$$

Donde:

D_v = Distancia vertical

D_0 = Distancia vertical de seguridad indicada en la Tabla 7

V_n = Voltaje fase – fase nominal del conductor.

f_c = Factor de corrección a partir de los 1000 m sobre el nivel del mar.

Donde $f_c = 0$ si es menor a 1000 msnm; $f_c = 3$ desde 1000 msnm hasta 1300 msnm; $f_c = 6$ desde 1300 msnm hasta 1600 msnm y, así sucesivamente, por cada 300 m.

En esta franja de protección se prohíbe cualquier tipo de usos.

No se admitirán los usos previstos para los Polígonos de Intervención Territorial en los cuales se encuentran emplazadas redes de alta tensión.

Artículo 22.- Sustitúyase el artículo 253 por el siguiente.

Artículo 153. Edificación. Toda edificación, entendida como obra de construcción destinada a un uso o destino determinado, que se realice en suelo urbano o rural del cantón, deberá cumplir con las siguientes regulaciones:

Plan de Uso y Gestión de Suelo: Las edificaciones estarán sujetas a las especificaciones de la forma de ocupación del suelo establecida en el Plan de Uso y Gestión de Suelo vigente.

Normativa Técnica: Se cumplirán las especificaciones técnicas contenidas en la Norma Ecuatoriana de la Construcción (NEC), garantizando la seguridad, calidad y sostenibilidad de las obras.

Altura, Dimensiones y Coeficientes: Las edificaciones respetarán los parámetros de altura máxima, tamaño del lote, frente del predio, Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) y Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS), conforme a las regulaciones establecidas en el Plan de Uso y Gestión de Suelo vigente.

Retiros: Los retiros frontales, laterales y posteriores de las edificaciones se ajustarán a los requerimientos especificados en el Plan de Uso y Gestión de Suelo, asegurando el adecuado uso del espacio urbano y rural, y garantizando el cumplimiento de las normas de ordenamiento territorial.

Artículo 23.- Para la validez de fraccionamientos o subdivisiones, considérese los siguientes requisitos:

Para la aprobación de cualquier proyecto de lotización dentro del cantón, se deberá cumplir con los siguientes requisitos técnicos y administrativos, que deberán ser presentados ante la Dirección General de Planificación y las entidades competentes:

Anteproyecto: Incluirá la zonificación de usos del suelo y el diseño de la lotización propuesta, conforme a la normativa vigente.

Análisis Físico-Ambiental: Evaluación detallada del terreno y su área de influencia, que identifique las características físicas y ambientales del sitio y su entorno.

Análisis del Paisaje: Incorporará criterios homogéneos de diseño, garantizando que la escala de las edificaciones propuestas sea compatible con el paisaje circundante.

Estudio Geológico y Geotécnico: Realizado conforme a los Términos de Referencia (TDR) emitidos por la Dirección General de Gestión de Riesgos, debidamente aprobado por la autoridad competente.

Proyecto Arquitectónico: Deberá incluir los planos arquitectónicos completos, en concordancia con los principios de diseño urbano y los requerimientos técnicos establecidos por las normativas municipales.

Informe Favorable del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO): Relacionado con la vialidad y su integración en el Sistema de Infraestructura Vial Nacional.

Informe de la Dirección de Obras Públicas, Planificación y Movilidad Municipal (OOPPMM) sobre la dotación de agua potable: Si el área no cuenta con cobertura de agua potable, el promotor deberá construir la infraestructura necesaria, presentando los diseños aprobados por las entidades competentes.

Informe de la Dirección OOPPMM sobre la dotación del servicio de alcantarillado: En caso de no existir cobertura de alcantarillado, el promotor deberá construir la infraestructura necesaria con los diseños aprobados por las entidades competentes.

Informe Favorable de la Empresa Eléctrica Regional (EERCS): Respecto a la dotación y conexión al sistema de energía eléctrica.

Proyecto Vial: Diseño de la vialidad horizontal y vertical, con integración adecuada a la trama urbana existente.

Estudio de Impacto en la Movilidad: Deberá contar con la aprobación de la Dirección General de Movilidad y considerar el impacto urbanístico previsto por las actividades a implementarse en la zona.

Estudios Adicionales: Todos los estudios complementarios que la Dirección General de Planificación considere necesarios, en función de la localización y las características del proyecto.

Trámite de Autorización: Una vez obtenidos los informes favorables y presentados los estudios complementarios, la Dirección General de Planificación procederá con los trámites de autorización correspondientes, de acuerdo con las normativas vigentes.

Responsabilidad del Diseño: El diseño y planificación de los proyectos de lotización deberán ser realizados por profesionales especializados en arquitectura, quien garantizará la adecuada aplicación de los principios de diseño urbano y normativas legales.

DISPOSICIONES FINALES Y ANEXOS

PRIMERA: Las solicitudes de trámites relacionadas con zonificación, aprobación de planos, permisos de construcción, fraccionamientos y urbanizaciones, presentadas ante el municipio hasta el día anterior a la entrada en vigencia de esta ordenanza, se procesarán conforme a las disposiciones y normativas que estaban vigentes en la fecha de su presentación

SEGUNDA. El gobierno autónomo descentralizado municipal de san Juan Bosco deberá contar con el plan de manejo de las áreas protegidas municipal en el que se deberá incluir, entre otros, el estudio y análisis por densidad poblacional, usos de suelos, agricultura familiar campesina, actividades productivas, sociales y culturales, en escenarios actuales y tendenciales, y otras que se dispongan en la normativa secundaria;

TERCERA. - El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco deberá contar con la actualización del catastro inmobiliario del cantón en un plazo máximo de 15 meses a partir de la entrada en vigencia de esta ordenanza. Esta actualización garantizará una base de datos precisa y actualizada para la gestión territorial y tributaria municipal. presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y los medios locales correspondientes.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Deróguense todas las disposiciones generales y especiales siempre y cuando se opongan a la presente ordenanza.

Las reformas de esta ordenanza entrarán en vigor a partir de la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su posterior publicación en el Registro Oficial.